

MODELO
UTILIDAD



Rodriguez Madrid & Asociados

11-25519

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-025519-00000-0000

Fecha: 2011-03-02 15:28:38

Dep. 2020 DIR.NUEVASGR

Tra. 3 MODELO

Eva: 1 REGDEPOSITO

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 18

INVENTARIO

Expediente No.

**CONTIENE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD
SOBRE: REGISTRO MODELO DE UTILIDAD**

**TITULO: HERRAMIENTA ANCLABLE EN VALVULAS PARA
INSTALAR ELEMENTOS SELLANTES**

SOLICITADO POR: INREMOL LTDA.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

Apoderado: RODOLFO RODRIGUEZ MADRID

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

MODELO DE UTILIDAD

DISEÑO INDUSTRIAL

SOLICITANTES/ RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

INREMOL LTDA

DOMICILIO

BOGOTA D.C.

APODERADO

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID

TITULO

HERRAMIENTA ANCLAVE EN VALVULAS PARA INSTALAR ELEMENTOS SELLANTES

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

HERNAN PLAZAS REYES

OTROS

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-025519- 00000-0000

Fecha: 2011-03-02 15:28:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

(1) SOLICITUD DE REGISTRO DE:			
☐ Patente de invención		☒ Patente de Modelo de Utilidad	
(2) SOLICITANTE (71)	Nombre: INREMOL LTDA Domicilio: BOGOTÁ D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 830.027.946-0	
(3) REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: RODOLFO RODRÍGUEZ MADRID Dirección: CRA. 13 No. 32-51 TORRE 3 OFICINA 1018 Teléfono: 340 2423 Fax: 245 3071 E-mail: rodriguezaso@etb.net.co	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 3.792.584 de C/gena	
(4) INVENTOR (ES) (72)	Nombre: HERNAN PLAZAS REYES. Domicilio: BOGOTÁ D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ OTRO ☐ C.E. ☐ Número: 79.473.252 Bogotá	
(5) Título (54) HERRAMIENTA ANCLABLE EN VALVULAS PARA INSTALAR ELEMENTOS SELLANTES			
(6) Clasificación internacional (51) B41K 1/00			
(7) Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
Si ☐ No ☒			
(6) Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:			
6 Meses ☐	12 Meses ☐	18 Meses ☐	Otro ☒ INMEDIATO

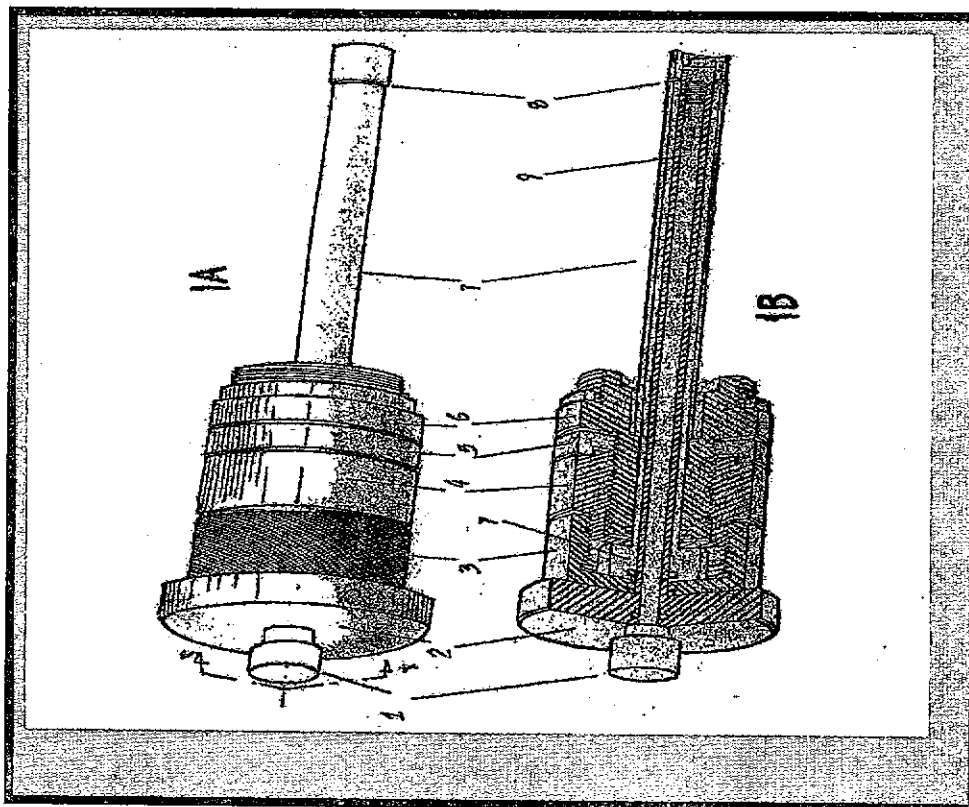
2

(9) Comprobante de pago No. _____ Fecha _____

(10) Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la Invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12 X 12

(11) Figura Característica



(12)

NOMBRE: RODOLFO RODRIGUEZ MADRID

FIRMA: //

C.C. 3.792.584 DE C/geria

T.P. No. 59.363 del C.S. de la J.



Rodriguez Madrid & Asociados

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

E.

S.

D.

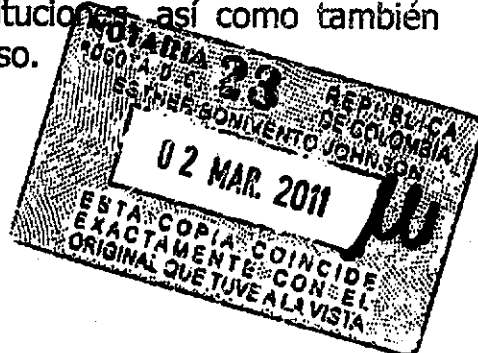
Hernan Plazas Reyes, mayor de edad, vecino de. Bogotá D.C. identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.473.252 actuando como Representante Legal de la Sociedad Comercial Intermol Ltda., domiciliada en Bogotá, según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados RODOLFO FRANCISCO RODRÍGUEZ MADRID, y/o MARIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ BARRIOS y/o MARINA RODRIGUEZ MADRID en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 3'792.584 de Cartagena, No. 39'792.657 de Usaquén, No. 33'125.324 de Cartagena y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos.: 59.363, 112.715, 12.133 respectivamente, domiciliados en la kra. 13 No. 32-51 Torre 3 Oficina 1018 Edificio Baviera de Bogotá, D.C., Colombia, para solicitar de las oficinas y autoridades correspondientes la obtención de:

MODELO DE UTILIDAD "HERRAMIENTA ANCLABLE EN VALVULAS PARA INSTALAR
ELEMENTOS SELLANTES"

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, reclamos; Solicitar Renovaciones, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho marcario del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Superintendente, atentamente,

79.473.252
C.C. No. 79.473.252 de Bogotá





NOTARIA 53 DE BOGOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO 53 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
Compareció:

PLAZAS REYES HERNAN

Quien se identificó con:

CC. No. 79.473.252 de BOGOTA D.C.

y dijo que reconoce como suya la firma que aparece en el
presente documento, la que es de su puño y letra.
De conformidad con el Art. 73 del Decreto Ley 960 de 1970.

BOGOTA D.C. 02/02/2011 3:37 p.m

En constancia firma:

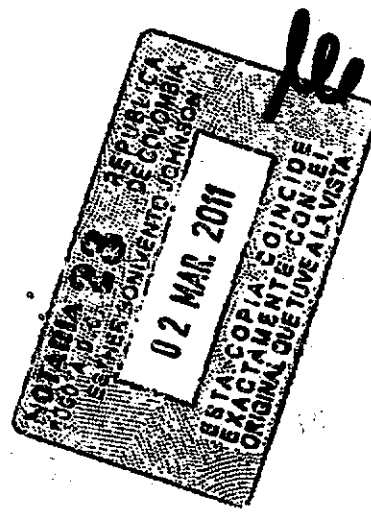
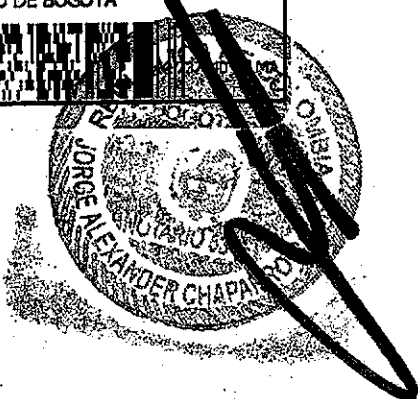
Hernán P

FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE

AUTORIZO LA PRESENTE DILIGENCIA

Su Notaria
53

JORGE ALEXANDER CHAPARRO GOMEZ
NOTARIO 53 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA



ING. ALEXANDER CHAPARRO GOMEZ

CONTRATO DE CESION DE PATENTE Y/O MODELO DE UTILIDAD

Entre nosotros Herman Plazas Reyes, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.473.252 de Bogotá, actuando en nombre propio quien para efectos de este contrato se denominará el INVENTOR O CEDENTE y Herman Plazas Reyes, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía 71.473.252 de Bogotá, actuando en nombre y Representación de la Sociedad Comercial Foremo Ltda quien en adelante se denominará CESIONARIO, se ha acordado suscribir el presente Contrato de CESION de Derechos patrimoniales, el cual se registrá por las normas generales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: EL INVENTOR manifiesta que de manera voluntaria y gratuita, realizará la Cesión a favor de EL CESIONARIO, de todos los derechos patrimoniales que a el le corresponden como creador de la invención denominada:

HERNAMENTA ANCLABLE EN VALVULAS PARA INSTALAR
ELEMENTOS SELLANTES

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Los derechos aquí cedidos comprenden todos los derechos patrimoniales (Reproducción, Transformación, Comunicación Pública y Distribución) y se dan sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere; esta Cesión se da por todo el término de duración establecido en la legislación autoral vigente en Colombia.

TERCERA – DERECHOS MORALES: Este contrato se firma por las partes que en el intervienen, en cumplimiento del Literal (K) del Artículo (26) de la Decisión (486), de la Comunidad Andina de Naciones. La Cesión de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales, puesto que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del INVENTOR O CEDENTE

CUARTA – EL INVENTOR O CEDENTE: Manifiesta que el invento objeto del presente contrato es original y fue realizado por él sin violar o usurpar derechos de invención de terceros, por lo tanto el invento es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad de la misma, la cual cede en virtud del presente contrato.



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 53

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 53

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 53
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.



PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos sobre el invento en cuestión, EL INVENTOR O CEDENTE asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí cedidos; para todos los efectos EL CESIONARIO actúa como un tercero de buena fe.

QUINTA - EXCLUSIVIDAD: EL INVENTOR O CEDENTE manifiesta que los derechos sobre el invento en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

En prueba de conformidad se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por parte de los contratantes, en Bogotá D.C., a los dos (2) del mes de Marzo del año dos mil (2001).

FIRMAS:

EL CEDENTE

[Firma]
C.C. No 79473252 de Bta

EL CESIONARIO

[Firma]
79473252 Bta
Representante Legal

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 53
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C



NOTARIA 53 DE BOGOTA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO 53 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA

Compareció:

PLAZAS REYES HERNAN

Quien se identificó con:

CC. No. 79.473.252 de BOGOTA D.C.

y dijo que reconoce como suya la firma que aparece en el presente documento, la que es de su puño y letra.

De conformidad con el Art. 73 del Decreto Ley 960 de 1970.

BOGOTA D.C. 02/02/2011 3:37 p.m

En constancia firma:

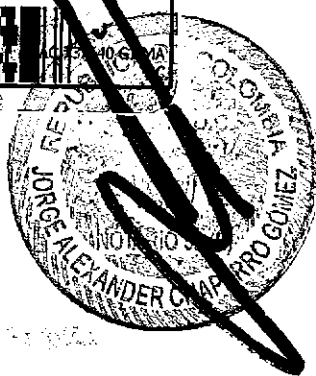
Hernán P.

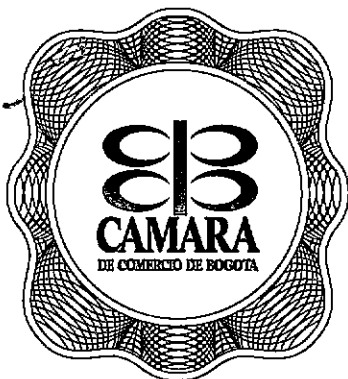
FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE

AUTORIZO LA PRESENTE DILIGENCIA

Su Notaría
53

JORGE ALEXANDER CHAPARRO GÓMEZ
NOTARIO 53 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA





01



* 1 0 1 3 9 9 1 1 8 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

1 DE MARZO DE 2011

HORA 15:11:11

R030660344

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INREMOL LTDA

N.I.T. : 830027946-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00769751 DEL 5 DE MARZO DE 1997

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 69 A N 37 B 74 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : inremol@inremol.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 69 A N 37 B 74 SUR

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : INREMOL@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 0327 NOTARIA 22 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 26 DE FEBRERO DE 1. 997, INSCRITA EL 3 DE MARZO DE 1.997, BAJO EL NO. 576.046 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NIMINADA: INREMOL LTDA. --

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001291	2002/04/23	00053	BOGOTA D.C.	00836872	2002/07/23
0004645	2004/10/26	00053	BOGOTA D.C.	00959697	2004/10/28

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2047 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO FABRICACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE CAUCHO Y LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ELABORACION DE TROQUELES Y MOLDES PARA INYECCION DE PLASTICO O CAUCHO Y PIEZAS O PARTES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL Y FABRICACION DE VALVULAS PARA GAS, ASI COMO LA ASESORIA PROFESIONAL DE ASUNTOS DE MECANICA INDUSTRIAL Y LA PARTICIPACION COMO SOCIO O PROMOTOR EN SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE QUE TENGAN OBJETO SOCIAL ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL DE LA COMPAÑIA. --

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 100,000,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

PLAZAS REYES HERNAN

C.C. 00079473252

NO. CUOTAS: 50.00

VALOR: \$50,000,000.00



PLAZAS REYES ANDRES CAMILO

C.C. 01032394843

NO. CUOTAS: 50.00

VALOR:\$50,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 100.00

VALOR :\$100,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL SERA REEMPLAZADO POR UN SUPLENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. --

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE JULIO DE 1997 , INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00593620 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
GERENTE

IDENTIFICACION

PLAZAS REYES HERNAN

C.C.00079473252

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE ENERO DE 2004 , INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00920962 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

PLAZAS REYES ANDRES CAMILO

C.C.01032394843

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A). -- USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; - B). -- DE SIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. -- C). -- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU RENUMERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS D). ---- PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; -- CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; -- NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS , CUANDO LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; -- G). -- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. --EL GERENTE NO TENDRA LIMITACION EN CUANTO A LA NATURALEZA O CUANTIA DE SUS ACTOS, PERO EN NINGUN CASO, PODRA UTILIZAR SU FIRMA, COMO REPRESENTANTE DEL ENTE SOCIAL, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PERSONALES O DE TERCEROS, PARA EJERCITAR SUS FUNCIONES DESBORDANDO LAS ANTERIORES PROHIBICIONES DEBERA EXHIBIR EL ACTA. -- CONFORME A LOS REQUISITOS DE ESTOS ESTATUTOS Y DE LA LEY, MEDIANTE LA CUAL EXPRESAMENTE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ASI LO AUTORIZA. --

CERTIFICA:

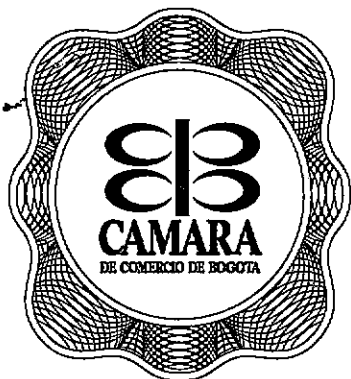
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : INREMOL

MATRICULA NO : 00769973 DE 5 DE MARZO DE 1997

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE ABRIL DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010



01



* 1 0 1 1 1 1 1 1 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

1 DE MARZO DE 2011

HORA 15:11:11

R030660344

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

~~Handwritten signature~~



1. $\frac{1}{2}$ 2. $\frac{1}{3}$ 3. $\frac{1}{4}$ 4. $\frac{1}{5}$ 5. $\frac{1}{6}$
 6. $\frac{1}{7}$ 7. $\frac{1}{8}$ 8. $\frac{1}{9}$ 9. $\frac{1}{10}$ 10. $\frac{1}{11}$
 11. $\frac{1}{12}$ 12. $\frac{1}{13}$ 13. $\frac{1}{14}$ 14. $\frac{1}{15}$ 15. $\frac{1}{16}$
 16. $\frac{1}{17}$ 17. $\frac{1}{18}$ 18. $\frac{1}{19}$ 19. $\frac{1}{20}$ 20. $\frac{1}{21}$
 21. $\frac{1}{22}$ 22. $\frac{1}{23}$ 23. $\frac{1}{24}$ 24. $\frac{1}{25}$ 25. $\frac{1}{26}$
 26. $\frac{1}{27}$ 27. $\frac{1}{28}$ 28. $\frac{1}{29}$ 29. $\frac{1}{30}$ 30. $\frac{1}{31}$
 31. $\frac{1}{32}$ 32. $\frac{1}{33}$ 33. $\frac{1}{34}$ 34. $\frac{1}{35}$ 35. $\frac{1}{36}$
 36. $\frac{1}{37}$ 37. $\frac{1}{38}$ 38. $\frac{1}{39}$ 39. $\frac{1}{40}$ 40. $\frac{1}{41}$
 41. $\frac{1}{42}$ 42. $\frac{1}{43}$ 43. $\frac{1}{44}$ 44. $\frac{1}{45}$ 45. $\frac{1}{46}$
 46. $\frac{1}{47}$ 47. $\frac{1}{48}$ 48. $\frac{1}{49}$ 49. $\frac{1}{50}$ 50. $\frac{1}{51}$
 51. $\frac{1}{52}$ 52. $\frac{1}{53}$ 53. $\frac{1}{54}$ 54. $\frac{1}{55}$ 55. $\frac{1}{56}$
 56. $\frac{1}{57}$ 57. $\frac{1}{58}$ 58. $\frac{1}{59}$ 59. $\frac{1}{60}$ 60. $\frac{1}{61}$
 61. $\frac{1}{62}$ 62. $\frac{1}{63}$ 63. $\frac{1}{64}$ 64. $\frac{1}{65}$ 65. $\frac{1}{66}$
 66. $\frac{1}{67}$ 67. $\frac{1}{68}$ 68. $\frac{1}{69}$ 69. $\frac{1}{70}$ 70. $\frac{1}{71}$
 71. $\frac{1}{72}$ 72. $\frac{1}{73}$ 73. $\frac{1}{74}$ 74. $\frac{1}{75}$ 75. $\frac{1}{76}$
 76. $\frac{1}{77}$ 77. $\frac{1}{78}$ 78. $\frac{1}{79}$ 79. $\frac{1}{80}$ 80. $\frac{1}{81}$
 81. $\frac{1}{82}$ 82. $\frac{1}{83}$ 83. $\frac{1}{84}$ 84. $\frac{1}{85}$ 85. $\frac{1}{86}$
 86. $\frac{1}{87}$ 87. $\frac{1}{88}$ 88. $\frac{1}{89}$ 89. $\frac{1}{90}$ 90. $\frac{1}{91}$
 91. $\frac{1}{92}$ 92. $\frac{1}{93}$ 93. $\frac{1}{94}$ 94. $\frac{1}{95}$ 95. $\frac{1}{96}$
 96. $\frac{1}{97}$ 97. $\frac{1}{98}$ 98. $\frac{1}{99}$ 99. $\frac{1}{100}$ 100. $\frac{1}{101}$
 101. $\frac{1}{102}$ 102. $\frac{1}{103}$ 103. $\frac{1}{104}$ 104. $\frac{1}{105}$ 105. $\frac{1}{106}$
 106. $\frac{1}{107}$ 107. $\frac{1}{108}$ 108. $\frac{1}{109}$ 109. $\frac{1}{110}$ 110. $\frac{1}{111}$
 111. $\frac{1}{112}$ 112. $\frac{1}{113}$ 113. $\frac{1}{114}$ 114. $\frac{1}{115}$ 115. $\frac{1}{116}$
 116. $\frac{1}{117}$ 117. $\frac{1}{118}$ 118. $\frac{1}{119}$ 119. $\frac{1}{120}$ 120. $\frac{1}{121}$
 121. $\frac{1}{122}$ 122. $\frac{1}{123}$ 123. $\frac{1}{124}$ 124. $\frac{1}{125}$ 125. $\frac{1}{126}$
 126. $\frac{1}{127}$ 127. $\frac{1}{128}$ 128. $\frac{1}{129}$ 129. $\frac{1}{130}$ 130. $\frac{1}{131}$
 131. $\frac{1}{132}$ 132. $\frac{1}{133}$ 133. $\frac{1}{134}$ 134. $\frac{1}{135}$ 135. $\frac{1}{136}$
 136. $\frac{1}{137}$ 137. $\frac{1}{138}$ 138. $\frac{1}{139}$ 139. $\frac{1}{140}$ 140. $\frac{1}{141}$
 141. $\frac{1}{142}$ 142. $\frac{1}{143}$ 143. $\frac{1}{144}$ 144. $\frac{1}{145}$ 145. $\frac{1}{146}$
 146. $\frac{1}{147}$ 147. $\frac{1}{148}$ 148. $\frac{1}{149}$ 149. $\frac{1}{150}$ 150. $\frac{1}{151}$
 151. $\frac{1}{152}$ 152. $\frac{1}{153}$ 153. $\frac{1}{154}$ 154. $\frac{1}{155}$ 155. $\frac{1}{156}$
 156. $\frac{1}{157}$ 157. $\frac{1}{158}$ 158. $\frac{1}{159}$ 159. $\frac{1}{160}$ 160. $\frac{1}{161}$
 161. $\frac{1}{162}$ 162. $\frac{1}{163}$ 163. $\frac{1}{164}$ 164. $\frac{1}{165}$ 165. $\frac{1}{166}$
 166. $\frac{1}{167}$ 167. $\frac{1}{168}$ 168. $\frac{1}{169}$ 169. $\frac{1}{170}$ 170. $\frac{1}{171}$
 171. $\frac{1}{172}$ 172. $\frac{1}{173}$ 173. $\frac{1}{174}$ 174. $\frac{1}{175}$ 175. $\frac{1}{176}$
 176. $\frac{1}{177}$ 177. $\frac{1}{178}$ 178. $\frac{1}{179}$ 179. $\frac{1}{180}$ 180. $\frac{1}{181}$
 181. $\frac{1}{182}$ 182. $\frac{1}{183}$ 183. $\frac{1}{184}$ 184. $\frac{1}{185}$ 185. $\frac{1}{186}$
 186. $\frac{1}{187}$ 187. $\frac{1}{188}$ 188. $\frac{1}{189}$ 189. $\frac{1}{190}$ 190. $\frac{1}{191}$
 191. $\frac{1}{192}$ 192. $\frac{1}{193}$ 193. $\frac{1}{194}$ 194. $\frac{1}{195}$ 195. $\frac{1}{196}$
 196. $\frac{1}{197}$ 197. $\frac{1}{198}$ 198. $\frac{1}{199}$ 199. $\frac{1}{200}$ 200. $\frac{1}{201}$
 201. $\frac{1}{202}$ 202. $\frac{1}{203}$ 203. $\frac{1}{204}$ 204. $\frac{1}{205}$ 205. $\frac{1}{206}$
 206. $\frac{1}{207}$ 207. $\frac{1}{208}$ 208. $\frac{1}{209}$ 209. $\frac{1}{210}$ 210. $\frac{1}{211}$
 211. $\frac{1}{212}$ 212. $\frac{1}{213}$ 213. $\frac{1}{214}$ 214. $\frac{1}{215}$ 215. $\frac{1}{216}$
 216. $\frac{1}{217}$ 217. $\frac{1}{218}$ 218. $\frac{1}{219}$ 219. $\frac{1}{220}$ 220. $\frac{1}{221}$
 221. $\frac{1}{222}$ 222. $\frac{1}{223}$ 223. $\frac{1}{224}$ 224. $\frac{1}{225}$ 225. $\frac{1}{226}$
 226. $\frac{1}{227}$ 227. $\frac{1}{228}$ 228. $\frac{1}{229}$ 229. $\frac{1}{230}$ 230

MODELO DE UTILIDAD

HERRAMIENTA ANCLABLE EN VALVULAS PARA INSTALAR ELEMENTOS SELLANTES

CAMPO TECNOLÓGICO DEL INVENTO:

La presente invención se relaciona con herramientas manuales que a manera de dispositivos para válvulas y tuberías, permiten efectuar cortes o suspensión de flujo, de gas o líquidos, con la instalación de un sello dentro de las mismas, en donde la herramienta de nuestro modelo se ancla dentro del cuerpo de la válvula o registro para asegurar su hermeticidad en tanto se instala y se remueve dicho sello.

La herramienta de nuestro modelo es un cuerpo segmentado en sus componentes que permite con su utilización el remplazo de válvulas y registro en tuberías.

Esta herramienta facilita el corte del flujo de gas, preferiblemente antes de la válvula evitando obras civiles en la instalación con ahorro de tiempo y costos de materiales. Trabaja con presiones superiores a los 863 Pa y puede durar instalada o anclada hasta por unos seis meses.

La herramienta se fabrica en acero inoxidable y su sistema de anclaje a la válvula permite soportar la presión del gas durante la colocación de un elemento sellante o de taponamiento dentro de la tubería. Es una herramienta manual que no mide más de 19cm y hasta el momento no se conoce dispositivo parecido que desempeñe función similar en el sellamiento de tuberías.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y FIGURAS:

La figura 1 presenta para ilustrar el alcance del modelo en 1A una perspectiva de modelo en su vista exterior y en 1B una sección a 90° practicada sobre el corte A – A de la figura 1A para mostrar la adecuación o acople interno de los segmentos o componentes de la herramienta o llave.

Conforme a lo ilustrado en la figura 1 (1A y 1B) la herramienta de nuestro modelo comprende una cabeza (1) cuya manipulación por desplazamiento rectilíneo permite fijar el extremo de herramienta un sello o tapón para colocar dentro de una válvula o tubería. Un actuador (2) a manera de disco metálico cuyo giro en sentido dextrógiro o levógiro, permite la colocación y retiro del elemento sellante, por su giro solidariamente con un eje interior (9) en cuyo extremo se fija el sello para la tubería.

Una tuerca (3) que se rosca internamente a un elemento graduador (4) permiten que una vez dicha tuerca hace contacto en su base con el borde del graduador, ejerce una inmovilización sobre un cuerpo (7) de forma tubular con una cabeza (7') integrada en su extremo, dicho cuerpo tubular sirve para penetrar el cuerpo de la válvula y portar en su extremo el sello o tapón a colocar.

Un elemento de anclaje (6) compuesto por una porción de rosca interna que acopla correspondientemente con la porción graduada del elemento graduador hasta un tope que dicha pieza (4) tiene en su parte superior y que sirve dicho anclaje para fijar o anclar la herramienta al interior de un cuerpo de válvula.

Entre dicho graduador (4) y el cuerpo de anclaje (6) va una contratuerca (5) que asegura la graduación del elemento (4) en una posición determinada.

De igual modo el elemento graduador (4) roscado al anclaje (6) permite variar la profundidad o alcance de la herramienta al interior de una válvula o tubería en la instalación de un sello o tapón.

En el extremo del cuerpo tubular (7) va un anillo guía que permite definir complementariamente la profundidad para la instalación del sello.

La parte operativa o de utilización de la herramienta de nuestro modelo para la colocación de un sello o tapón al interior de una válvula o tubería sigue los siguientes procedimientos:

- a. Partiendo de la herramienta cerrada (figura 1A), se saca su cabeza (1) desplazándola del disco actuador (2) cerca de un cm.
- b. Se coloca el sello o tapón en la punta de la herramienta mediante un acople de fijación entre el extremo de la misma y el sello, acompañado con un giro en la cabeza (1) para que a través de la rosca en su parte extrema sobre el eje (9) se asegure el sello a colocar.
- c. Para verificar la profundidad o alcance de la instalación se verifica que la tuerca (3) y el graduador (4) estén enroscados plenamente hasta el tope.
- d. Colocar al punta roscada de la herramienta sobre el empaque de la válvula a sellar.
- e. Sosteniendo o fijando el anclaje (6) se gira el graduador (4) de modo que por el giro integrado del (7) y (7') el anillo guía (8) se enfrente con la parte inferior de acople del sello (generalmente hexagonal).
- f. Se gira la contratuerca (5) al borde de contacto del graduador (4) para ajustarlas entre sí y evitar que la graduación sufra variaciones.
- g. El sello se instala dentro de la válvula sosteniendo el graduador (4) y desenroscando totalmente al tuerca (3) y halando o desplazando el cuerpo tubular (7) hasta el tope.
- h. En esa disposición de adapta la herramienta sobre el empaque de la válvula por medio de un giro en la tuerca de dicha válvula para lograr el sello con el empaque de la misma y se abre la válvula completamente al paso del fluido.
- i. Se empuja rectilíneamente el disco actuador (2) y se enrosca la tuerca (3) hasta el tope con el graduador (4) y se gira a la derecha el disco actuador (2) para expandir el sello o tapón hasta llegar a un tope de retención.
- j. Se desenrosca totalmente la parte (1) o cabeza para liberar el sello o tapón de la herramienta e igualmente se desenrosca la tuerca (3) y se hala el cuerpo tubular (7) hasta llegar al tope.
- k. Finalmente se desenrosca la tuerca de la válvula y se retira la herramienta.

El retiro de un sello o tapón desde el interior de una tubería o válvula y con la utilización de la herramienta de nuestro modelo conlleva los siguientes pasos a partir de la herramienta totalmente cerrada:

- l. Sosteniendo la pieza graduadora (4) se desenrosca totalmente la tuerca (3)
- m. Se hala hasta el tope el cuerpo tubular (7) sosteniendo dicha pieza graduadora (4).
- n. Se adapta el extremo de la herramienta sobre el empaque de la válvula y se ancla a la misma girando la tuerca de dicha válvula para lograr el sello con el empaque.
- o. Se separa la tuerca (3) del cuerpo interior (7') unos 2cm.
- p. Se baja hasta el tope el cuerpo (7) tomando la tuerca (3) y con giros a derecha y a izquierda lograr un case con el sello o tapón expandido dentro de la tubería o válvula.
- q. Desenroscar la pieza (4) de graduación dejando una leve luz de 1mm entre ésta y la cabeza interna (7') del cuerpo ajustando la contratuerca (5).
- r. Sosteniendo el graduador (4) enroscar sobre la misma la tuerca (3) hasta estope de contacto y bajar el disco actuador (2) hasta el contacto con dicha tuerca con leves giros de izquierda y derecha presionado levemente hasta lograr el case con el sello o tapón expandible.
- s. Bajar la cabeza (1) y enroscar el cuerpo hasta el tope.
- t. Girar a izquierda el disco actuador (2) para aflojar por contracción el sello o tapón expandido.
- u. Sostener la pieza (4) de graduación desenroscando la tuerca (3) cuidadosamente ya que la presión del fluido gaseoso ejerce movimientos sobre el cuerpo tubular (7). Se cierra la válvula se desenrosca su tuerca y se retira la herramienta.

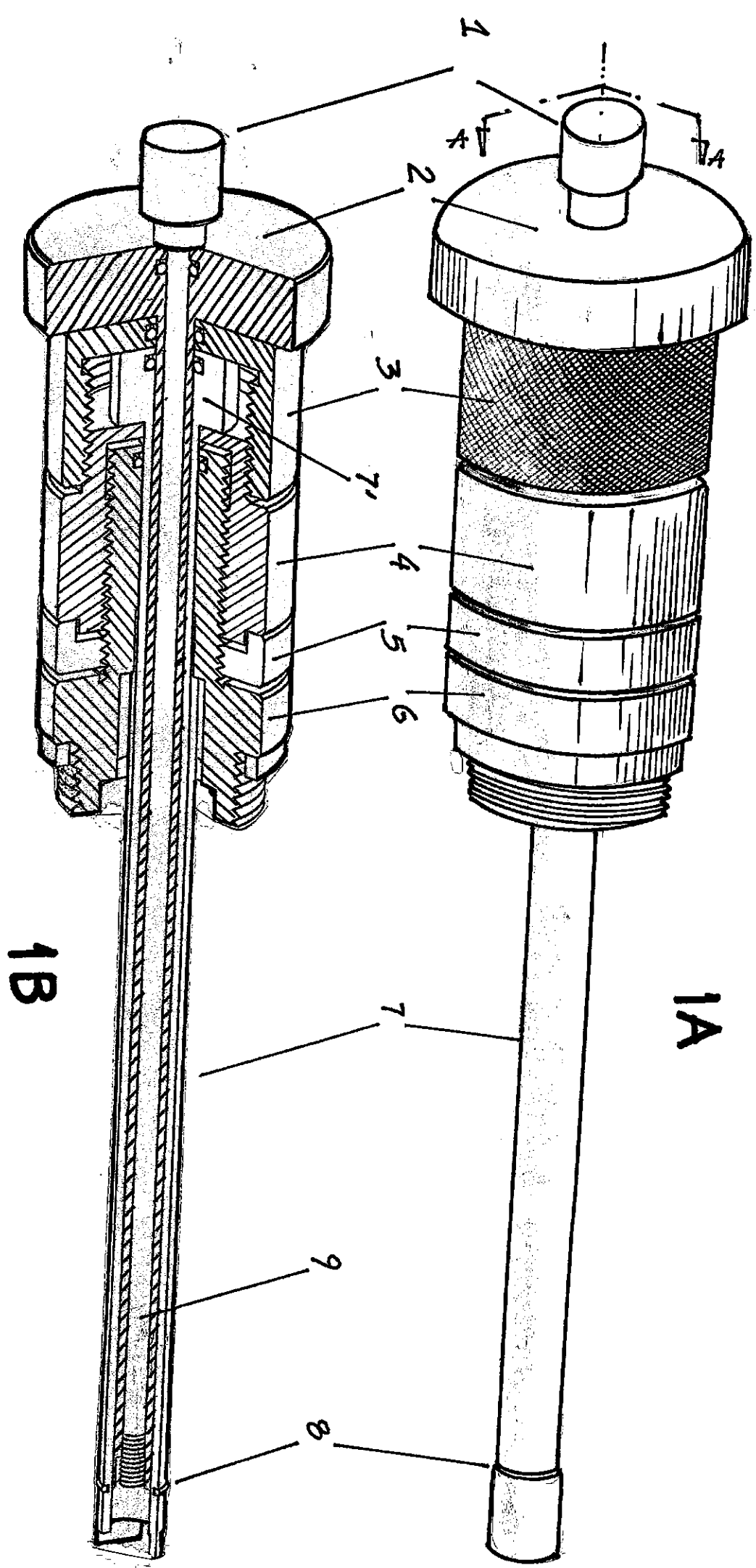
REIVINDICACIONES

1. Herramienta para anclar al interior de una válvula preferiblemente con paso de fluidos agua o gas para instalar en su interior un elemento sellante tapón o similar para interrumpir el paso de fluido, que se caracteriza por un cuerpo metálico segmentado compuesto de las siguientes piezas:
 - Una cabeza (1) desplazable adelante y atrás rectilíneamente
 - Un disco (2) que sirve de actuador manual por giros a izquierda y a derecha.
 - Una tuerca (3)
 - Una pieza graduadora (4) roscable a la tuerca (3)
 - Una pieza de anclaje (6) roscable a la pieza graduadora
 - Una contratuerca (5) colocada entre la pieza graduadora y la pieza de anclaje.
 - Un cuerpo tubular (7) con una cabeza (7') integrada al mismo que permite el anclaje al cuerpo de válvula
 - Un eje interior (9) dentro del cuerpo tubular (7) integrado a la cabeza (1).
2. Herramienta conforme a la reivindicación 1 caracterizada además porque la pieza graduadora (4) es un elemento roscable cuyo girote despegue desde la pieza de anclaje (6) determina la profundidad o alcance para instalar un elemento sellante.
3. Herramienta conforme a la reivindicación caracterizada porque el disco actuador (3) en su giro libre a derecha e izquierda permite fijar o retirar el elemento sellante del cuerpo de una válvula.

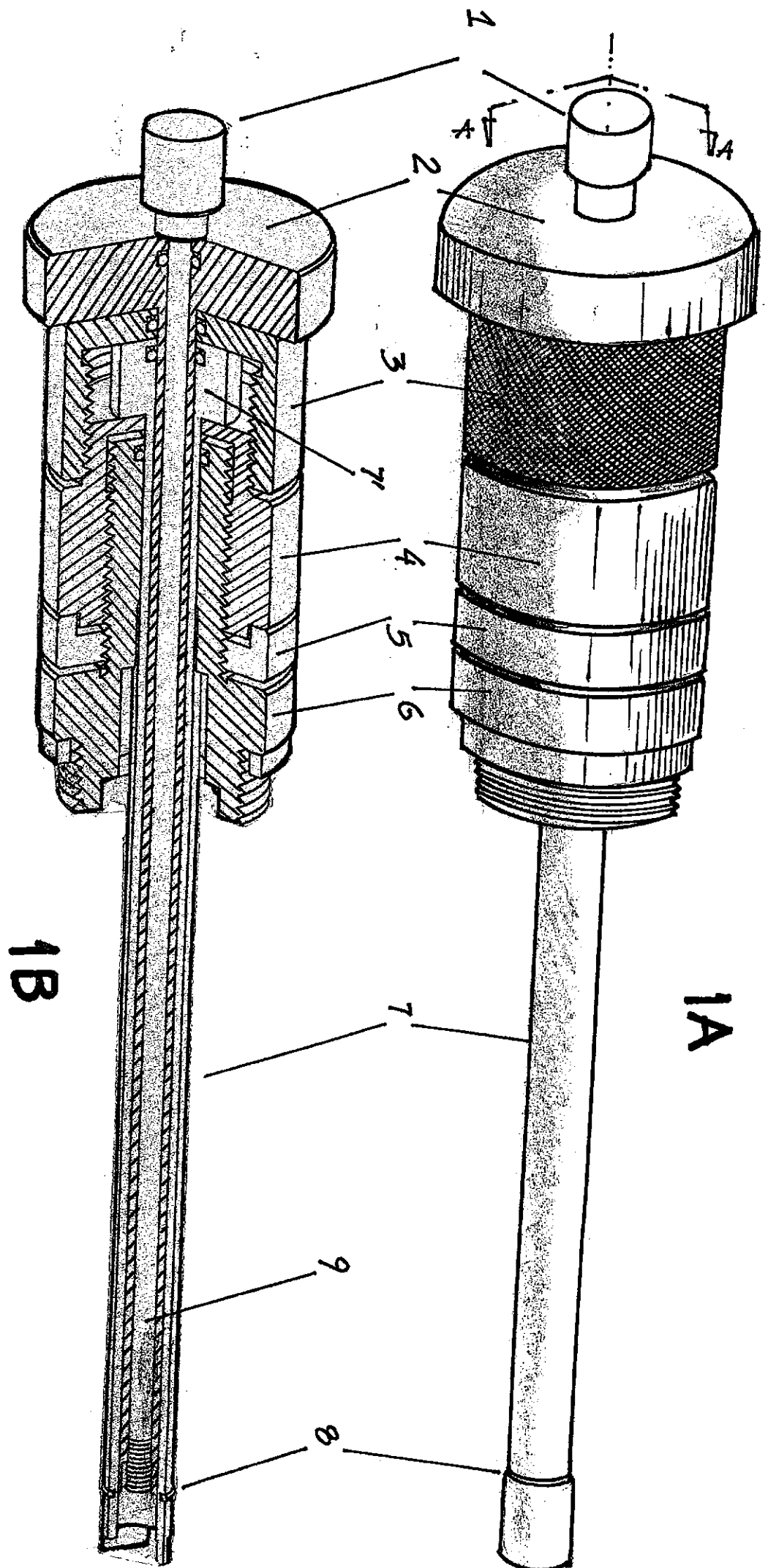
RESUMEN

La presente invención se relaciona con herramientas manuales que a manera de dispositivos para válvulas y tuberías, permiten efectuar cortes o suspensión de flujo, de gas o líquidos, con la instalación de un sello dentro de las mismas, en donde la herramienta de nuestro modelo se ancla dentro del cuerpo de la válvula o registro para asegurar su hermeticidad en tanto se instala y se remueve dicho sello. La herramienta de nuestro modelo es un cuerpo segmentado en sus componentes que permite con su utilización el remplazo de válvulas y registro en tuberías.

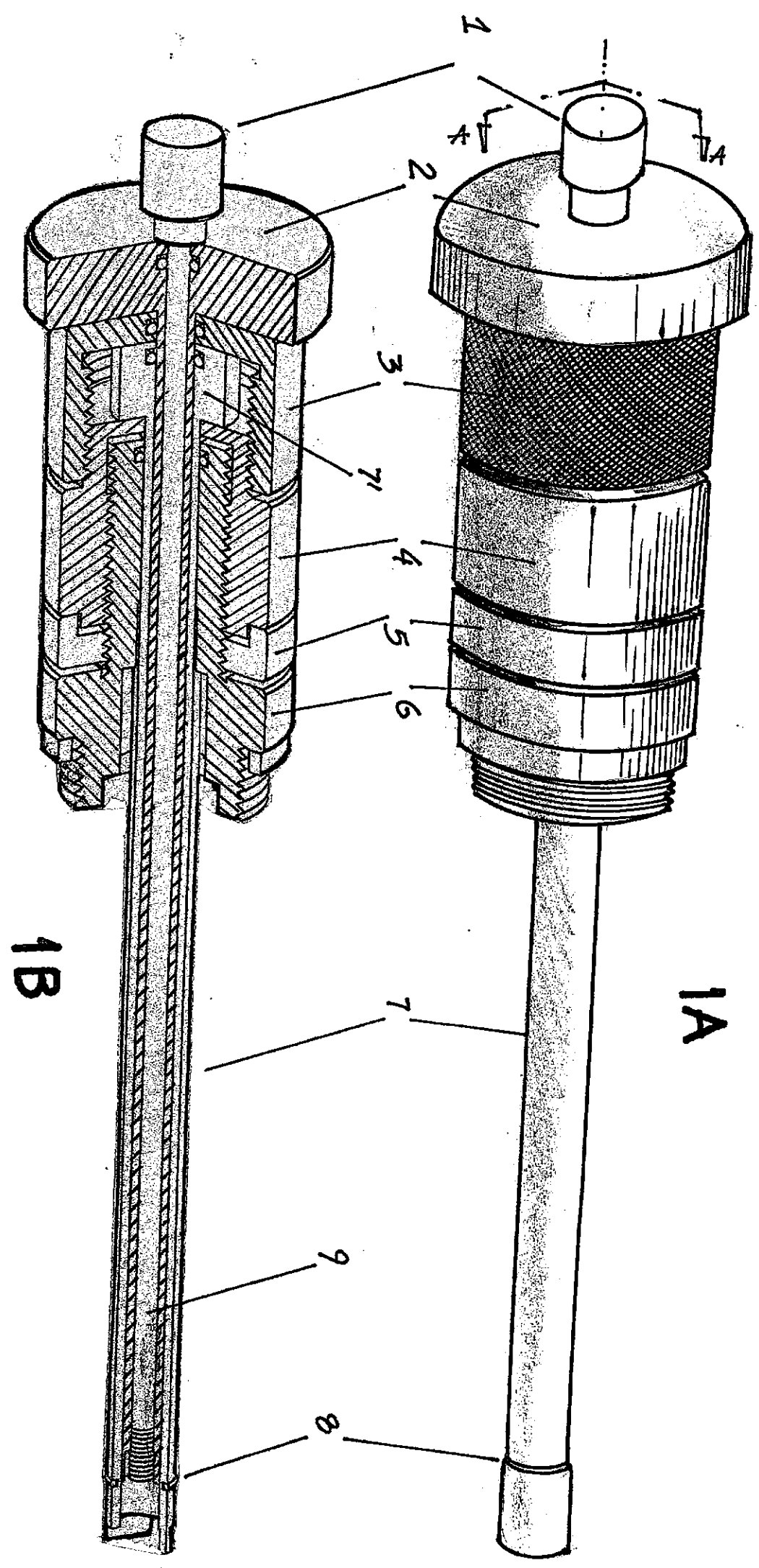
F-G-1

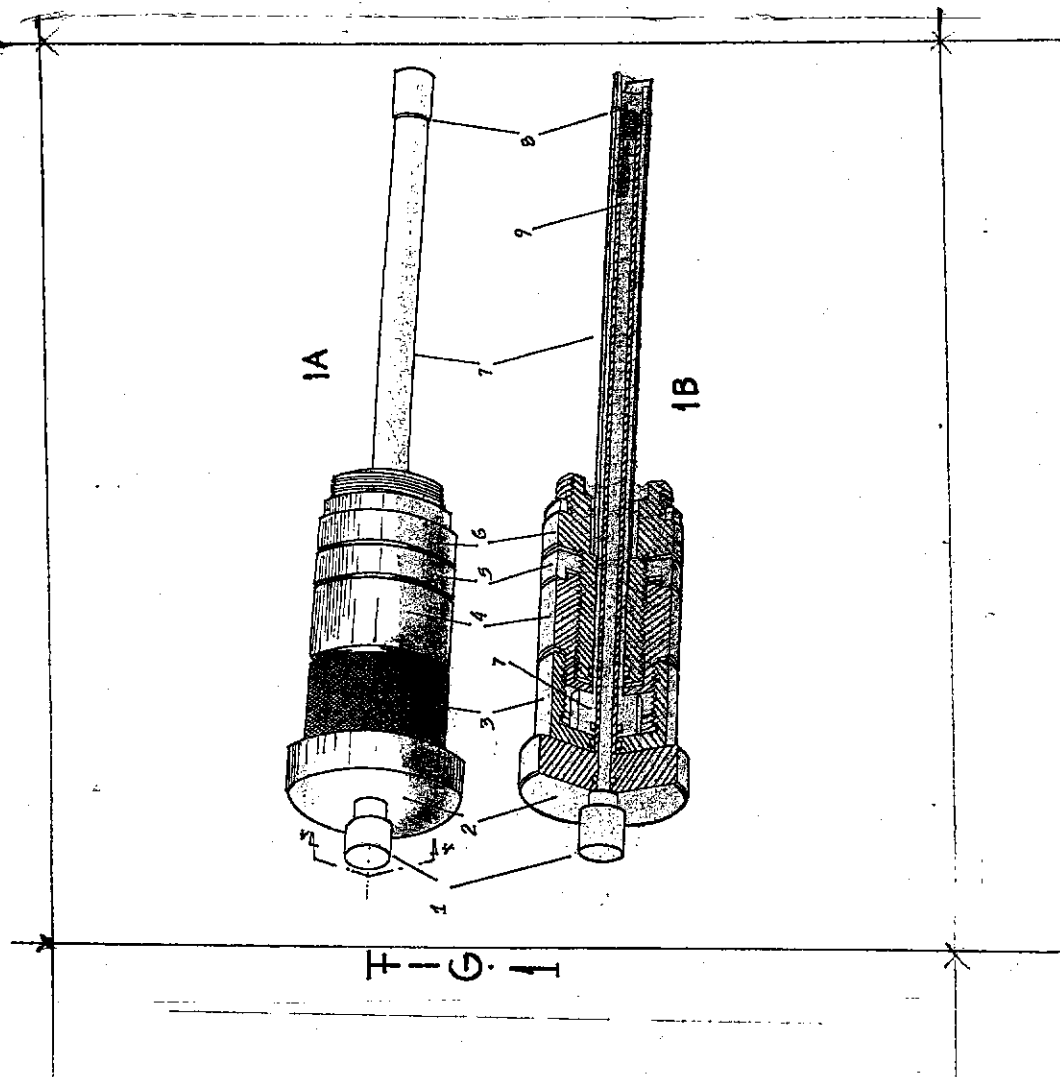


1-G-1



F-G. 1





SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0019084

Bogotá D.C., Marzo 02 de 2011 - 15:08:18

RECIBIDO DE : RODRIGUEZ MADRID ASOC

NI 800.088.010

***** Deposito del Pago *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	387475303	02/03/2011	335.000.00

***** Conceptos Pagados *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	60005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD	335.000.00	335.000.00
				\$335.000.00

SON: **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-025518- -00000-0000

Fecha: 2011-03-02 15:28:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

Sede Central: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3, 4 y 18 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Marzo 2 de 2011 - 15:08:18



No. 11-025519- -00000-0000

Fecha: 2011-03-02 15:28:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTIL

- ☒ Indicación que se solicita una patente.
 - ☒ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☒ Descripción de la invención
 - ☒ Dibujos de ser estos pertinentes
 - ☒ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
- Completa ☒ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☐ Indicación que se solicita una PCT
 - ☐ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
 - ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ MADRID RODOLFO
Apoderado(a) y/o Representante de
INREMOL LTDA

REFERENCIA	Radicación No. 11 25519
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 12546
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

74 MAR 2011

adpall